



---

## El abogado Gonzalo León explica en Casos Reales la importancia de la inexistencia de hechos probados en asuntos penales

En esta nuevo programa de Casos Reales en el plató de *Economist & Jurist*, **Jose María del Río** ha entrevistado a **Gonzalo León**, letrado de [Vilches Abogados](#) y especialista en Derecho Penal.

El caso en cuestión se inició a raíz de un atestado policial derivado de una llamada preocupante de dos mujeres a la Comisaría de Policía Nacional de Madrid centro. Ambas mujeres reportaron que el novio de una de ellas, se presentó en su domicilio en estado alterado, golpeando la puerta y alegando que su novio estaba dentro de la casa de las denunciadas.

Sin embargo, lo que podría haber sido un caso claro de agresión y amenaza tomó un giro inesperado durante el acto de juicio. Sorprendentemente, sin la participación del Ministerio Fiscal, se constató que no había hechos probados. Las partes ofrecieron versiones contradictorias: las denunciadas afirmaron que Paco se comportó de manera agresiva y delirante, mientras que el denunciado alegó haber sufrido un brote psicótico en el momento de los hechos, sin intención de coaccionar a las denunciadas ...